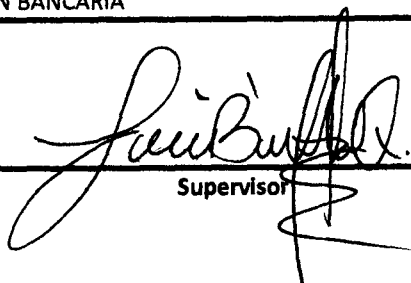


NOMBRE CONTRATISTA	CONVENIO/ CONTRATO
TRANSCIMITARRA SAS	204-26

CONTRATO Y REGISTROS			
TESORERIA MUNICIPIO CIMITARRA			
	SI	NO	OBSERVACION
ACTA DE LIQUIDACION		X	
ACTA DE RECIBO FINAL	X		
ACTA DE PAGO PARCIAL N°..., ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (ORIGINAL PARA TESORERIA)	X		
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (ORIGINAL PARA TESORERIA)	X		
FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL PARA TESORERIA)	X		
ACTA DE ENTRADA Y ACTA DE SALIDA DE ALMACEN		X	
PLAN INVERSION ANTICIPO (CUANDO ES PAGO DE ANTICIPO)		X	
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECIBO DE PAGO	X		
INFORME DE SUPERVISION	X		
INFORME DE ACTIVIDADES	X		
APROBACION DE POLIZA	X		
POLIZA Y RECIBO DE CAJA	X		
ACTA DE INICIO	X		
DESIGNACION INTERVENTOR SUPERVISOR		X	
COPIA MODIFICACIONES AL CONTRATO (EN CASO DE HABER ALGUNA)		X	
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
CONTRATO (SE DEBE ANEXAR EN TODOS LOS PAGOS)	X		
CEDULA DE CIUDADANIA	X		
RUT (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CAMARA DE COMERCIO	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL)	X		
PROPUESTA ECONOMICA (A DOS DIGITOS MULTIPLICABLE)	X		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		
CERTIFICACION BANCARIA	X		

Aprobo:



Supervisor

Valido:

Oficina de Contratación

BBVA

No-Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **TRANSCIMITARRA SAS**, identificado(a) con NIT número **901.558.587-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. 0287001438** aperturada el **6 de marzo del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **24 de marzo del 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0287001438**

Cuenta de 16 dígitos:**0287000200001438**

Cuenta de 20 dígitos:**00130287000200001438**



Firma autorizada
BBVA Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F 6 0 1 5 1 E 8 0 7 7 1 F 2 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAMARIS ANGARITA MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63254591 de CIMITARRA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 152151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

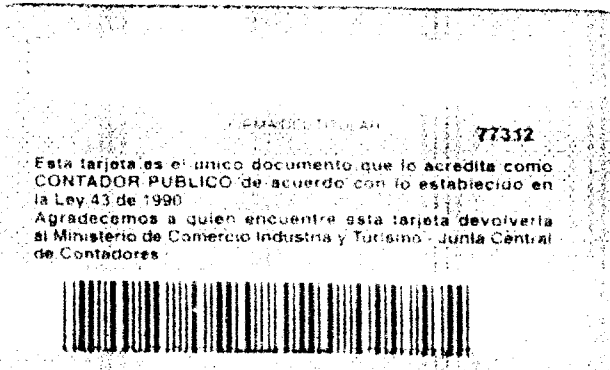

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



VALIDO PARA CERTIFICADO INGRESOS
10-02-2026



DAMARIS ANGARITA MONSALVE
Contadora Pública
Universidad de Pamplona

La Suscrita Contadora Publica con Tarjeta Profesional 152151-T identificada con cedula de ciudadanía n° 63.254.591 expedida en Cimitarra Santander

Cimitarra, 9 de abril de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA
SECRETARIA DE SALUD
Ciudad

Asunto: certificado pago de parafiscales

TRANSCIMITARRA SAS identificada con NIT: 901.558.587-5, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles, la corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cimitarra a los NUEVE (9) días del mes de abril de 2026.

DAMARIS ANGARITA MONSALVE.
DAMARIS ANGARITA MONSALVE
Contadora Pública Titulada



Transacción Aprobada

00000000000000000000

VISA **** 3998

00000000000000000000

\$90.759,00

00000000000000000000

810267

2026-04-15 09:56:48

192323

181.78.2.211

00

Volver al comercio

Total pagado

\$90.759,00 COP

Pago Seguros generales

5247354866-1103



Imprimir



Detalle del pago

Referencia

550167755927

Fecha de suscripción

2026-04-15 09:55:46



El proceso ha finalizado hace menos de un minuto



Obtén ayuda en

recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por



Español (Colombia)



ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 01



Página: 1 de 2

Código: SEC-INF_11

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 204 del 2026

Contrato No.	204 del 2026
Suscripción del contrato	05 de marzo del 2026
Objeto contractual	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA
Valor fiscal	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000).
Contratante	Cimitarra, Santander NIT 890.208.363-2
Contratista	TRANSCIMITARRA S.A.S NIT. 901.558.587-5
Representante Legal	HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ C.C 1.027.660.779
Supervisor	SONIA BAUTISTA QUIROGA SECRETARIA DE SALUD
Oficina Gestora	Secretaría de salud.
Número y fecha de CDP	26000250 del 03 de febrero del 2026
Número y fecha de RP	26000662 del 06 de marzo del 2026
Fecha de inicio	06 de marzo del 2026
Fecha de terminación	05 de junio del 2026

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 01

En Cimitarra Santander, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2026, se reunieron **SONIA BAUTISTA QUIROGA**, en calidad de Secretaria de salud y Supervisora y **HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ**, representante legal de la empresa **TRANSCIMITARRA S.A.S**, para elaborar la presente ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 01, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE CIMITARRA** y **TRANSCIMITARRA S.A.S**; suscribieron contrato **No. 204** suscrito el **06 de marzo del 2026**, cuyo objeto es " **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA**".
2. Que el Municipio de Cimitarra expidió Registro Presupuestal No. 26000662 del 06 de marzo del 2026, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$43.200.000).
3. Que la fecha de inicio es el 06 de marzo del 2026 del contrato 204 del 2026.
4. Que se recibe satisfactoriamente la prestación de servicios de transporte terrestre automotor mediante vehículo tipo camioneta doble tracción (4x4) durante el periodo ejecutado entre el 06 de marzo y 05 de abril del 2026, correspondiente al informe de actividades anexo
5. Que el Recibo parcial N° 01 del objeto del contrato, no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato.



ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 01



Página: 2 de 2

Código: SEC-INF_11

Versión: 1.0 de 05/01/2016

Contrato No. 204 de 2026

6. Que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre el 06 de marzo del 2026 al 05 de abril del 2026, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000).

En virtud de lo anterior, las partes;

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción del Municipio de Cimitarra **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA,** entre el periodo comprendido entre el 06 de marzo y el 05 de abril del 2026 de acuerdo a lo establecido bajo el contrato No 204 suscrito el 05 de marzo del 2026
2. Autorizar el desembolso por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000),** correspondientes al avance.

I. Pago a Realizar en la Presente Acta

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA: \$14.400.000
 VALOR AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA: \$00
 VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: \$14.400.000

II. Balance General

Valor contractual	\$43.200.000	
Primer desembolso 06/03/26 A 05/04/26 A PAGAR		\$14.400.000
Saldo por ejecutar		\$28.800.000
Sumas Iguales	\$43.200.000	\$43.200.000

Concepto: Autorícese el pago por concepto de RECIBO PARCIAL N° 01 por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000).

Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

SUPERVISORA

CONTRATISTA

Sonia Bautista Quiroga
SONIA BAUTISTA QUIROGA
 SECRETARIA DE SALUD

Helén Marcelo Galeano Jimenez
HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ
 C.C 1.027.660.779



ACTA DE PAGO N 01



Contrato No. 204 del 2026

Fecha de Suscripción 05 de marzo del 2026

Objeto Contratado PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA

Contratante Municipio de Cimitarra
NIT 890.208.363-2

Contratista TRANSCIMITARRA S.A.S
NIT. 901.558.587-5

Representante Legal HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ
C.C 1.027.660.779

Supervisor SONIA BAUTISTA QUIROGA
SECRETARIA DE SALUD

Oficina Gestora Secretaría de salud.

Valor del Contrato inicial CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000).

No. CDP y Fecha 26000250 del 03 de febrero del 2026

No. RP y Fecha 26000662 del 06 de marzo del 2026

Plazo inicial Tres meses .

Fecha de Inicio 06 de marzo del 2026

Fecha de Terminación 05 de junio del 2026

Periodo Cotización Marzo

Estampilla 2502600256388 del 16 de abril del 2026

No. De Planilla:	Fecha de Pago	Valor Pagado
36851113		
SALUD (SALUD TOTAL)	26/03/2026	\$ 218.900
SALUD (NUEVA E.P.S. S.A. MOV)	26/03/2026	\$218.900
SALUD (COOSALUD)	26/03/2026	\$437.800
PENSION (PROTECCION)	26/03/2026	\$280.200
PENSION (PORVENIR)	26/03/2026	\$560.400
PENSION (COLPENSIONES)	26/03/2026	\$280.200



ACTA DE PAGO N 01



ARL (SURA)

26/03/2026

\$487.600

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

	Valor del Contrato	\$43.200.000	-
Primer Desembolso del 06 de marzo a 05 de abril del 2026 (A PAGAR).			\$14.400.000
	Saldo por ejecutar		\$28.800.000
	Sumas Iguales	\$43.200.000	\$43.200.000

N° RP	VALOR RP	FUENTE	VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO RP
26000662	\$43.200.000	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR Y SUERTE	\$14.400.000	\$28.800.000

NOTA: al contratista no se le entrego un ANTICIPO o PAGO ANTICIPADO.

VALOR ACTA	\$14.400.000
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (0%)	\$0
VALOR A PAGAR	\$14.400.000

Con la presente Acta se certifica: Que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre el 06 de marzo a 05 de abril del 2026, según el informe de actividades presentado.

Por tanto, se autoriza el pago por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)**, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del 06 de marzo a 05 de abril del 2026; el cual será cargado al RP N° 26000662 del 06 de marzo del 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se firma en Cimitarra el día diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

Representante Legal

Supervisor

Helén Marcela Galeano J.
HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ
 C.C 1.027.660.779

Sonia Bautista Quiroga
SONIA BAUTISTA QUIROGA
 SECRETARIA DE SALUD

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600256388

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9015585875

PRO HOSPITAL \$ 288.000
PRO UIS \$ 288.000

Nombre TRANSCIMITARRA SAS
Dirección
Municipio Departamento Teléfono



(415)7703330038639(8020)02502600256388(3900)0000000633680(96)250416

Total Estampillas \$ 576.000
Ordenanza 012 \$ 57.600

VALOR BASE \$ 14.400.000
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 43.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO \$ 14.400.000
FECHA CONTRATO 05/03/2026
NRO. CONTRATO 204
NUMERO ORDEN DE PAGO TCT222

Total a Pagar \$ 633.600

Fecha de Expedición 2026/04/16 Fecha Limite de Pago 2026/04/16
Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600256388

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra
Tipo de Doc. NIT Número: 9015585875
Nombre: TRANSCIMITARRA SAS Dirección: Teléfono:

VALOR BASE \$ 14.400.000
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 43.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO \$ 14.400.000
FECHA CONTRATO 05/03/2026
NRO. CONTRATO 204

PRO HOSPITAL \$ 288.000
PRO UIS \$ 288.000

Total Estampillas \$ 576.000
Ordenanza 012 \$ 57.600
Total a Pagar \$ 633.600

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600256388

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra
Total a Pagar \$ 633.600
Fecha de Expedición 2026/04/16 Fecha Limite de Pago 2026/04/16

VALOR BASE \$ 14.400.000
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 43.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO \$ 14.400.000
FECHA CONTRATO 05/03/2026
NRO. CONTRATO 204

PRO HOSPITAL \$ 288.000
PRO UIS \$ 288.000
Total Estampillas \$ 576.000
Ordenanza 012 \$ 57.600

Gobernación

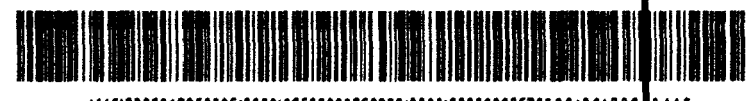
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600256388

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra
PRO HOSPITAL \$ 288.000
PRO UIS \$ 288.000

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9015585875

Nombre TRANSCIMITARRA SAS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600256388(3900)0000000576000(96)20260416

Total Estampillas \$ 576.000
Ordenanza 012 \$ 57.600

Fecha de Expedición 2026/04/16
Fecha Limite de Pago 2026/04/16

VALOR BASE \$ 14.400.000
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 43.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO \$ 14.400.000
FECHA CONTRATO 05/03/2026
NRO. CONTRATO 204

Total a Pagar \$ 633.600

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600256388

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9015585875

Nombre TRANSCIMITARRA SAS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)8902012356005(8020)02502600256388(3900)0000000576000(96)20260416

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



(415)8902012356006(8020)02502600256388(3900)0000000576000(96)20260416

PRO HOSPITAL \$ 288.000
PRO UIS \$ 288.000

TRANSCIMITARRA SAS

Factura Electrónica de Venta TCT - 222

Actividad Económica Principal 4921

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764100142944 de 15/10/2025 - 15/10/2027, autoriza TCT - 201 a TCT - 300

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

15/04/2026 18:33

Fecha de Vencimiento

15/04/2026 18:33

Fecha de Validación

15/04/2026 18:35

Forma de Pago

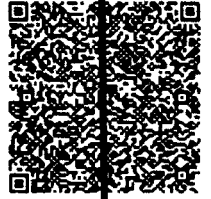
Crédito

Medio de Pago

Transferencia Débito Bancaria

Moneda

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social: TRANSCIMITARRA SAS
Nombre Comercial: TRANSCIMITARRA SAS
NIT: 901558587
Obligación: IVA
Email: transcimitarra@gmail.com
Teléfono: 3208492233
Dirección Fiscal: CL 6 22 60 BRR LAS AMERICAS, AGUACHICA, (CESAR, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social: MUNICIPIO DE CIMITARRA
Nombre Comercial: Alcaldia de Cimitarra
NIT: 890208363
Obligación: NO APLICA
Email: secretariahacienda@cimitarra-santander.gov.co
Teléfono: 6076059219
Dirección: PALACIO MUNICIPAL CR 5 6 10
Ciudad, Depart.: CIMITARRA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	2026-0204	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DE OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA" Corte 01	1	EA	\$14,400,000.00		\$14,400,000.00	\$14,400,000.00
							Subtotal	\$14,400,000.00
							Total a Pagar	\$14,400,000.00

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: ac8490ac9be87ad1b4b16a14ca0b444cb46e1c5f86f8b6e449a602fd046e0daf91a45815f09a014f2b54381bdd66c211

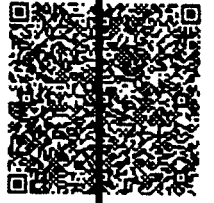
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

TRANSCIMITARRA SAS

Factura Electrónica de Venta TCT - 222

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100142944 de 15/10/2025 - 15/10/2027 autoriza TCT - 201 a TCT - 300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	15/04/2026 18:33
Fecha de Vencimiento	15/04/2026 18:33
Fecha de Validación	15/04/2026 18:35
Forma de Pago	Crédito
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP



Actividad Económica Principal 4921
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ac8490ac9be87ad1b4b16a14ca0b444cb46e1c5f86f8b6e449a602fd046e0daf91a45815f09a014f2b54381bdd66c211

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 36851113
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2026-03-26

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	TRANSCIMITARRA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901558587	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	A mayor o igual a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 6 NO 22 60	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	AGUACHICA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4921	CORREO ELECTRÓNICO	SBGSEGUROSCLAVES@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174681466
FAX	0	SUCURSAL	0502	NOMBRE SUCURSAL	TRCM
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Contratante

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901558587	PRIMER APELLIDO	FERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO	HERNANDEZ
PRIMER NOMBRE	MERCY	SEGUNDO NOMBRE	ESTEFANIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 03	Año: 2026	Mes: 03	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		\$0		36851113

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1005362575	59	No	No	No	68	190	5431201	Salario	ALVAREZ MARIN VICTOR MANUEL	\$1.750.905
CC-1099553346	59	No	No	No	68	190	2811001	Salario	MARTINEZ GALEANO JULIAN DAVID	\$1.750.905
CC-1091353003	59	No	No	No	68	190	5431201	Salario	NUÑEZ MURCIA JEFRY ROMARIO	\$1.750.905
CC-91135270	59	No	No	No	68	190	5431201	Salario	SANCHEZ ABAUNZA RUTBER ONORIO	\$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A D	T T P	T V S	Fecha Nov Vsp	V E	V S	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin			
CC - 1005362575																													0		
CC - 1099553346																													0		
CC - 1091353003																													0		
CC - 91135270																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1005362575	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1099553346	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1091353003	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 91135270	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1005362575	SALUD TOTAL	30	\$1.750.905	0.1250000	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1099553346	EPS-S COOSALUD	30	\$1.750.905	0.1250000	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1091353003	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.905	0.1250000	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 91135270	EPS-S COOSALUD	30	\$1.750.905	0.1250000	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1005362575	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1099553346	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1091353003	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-91135270	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PORVENIR	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400	
PROTECCION	1	\$280.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$280.200	
COLPENSIONES	1	\$280.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$280.200	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ O INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	\$218.900	0	\$0	\$0	\$218.900	\$0	0	\$0	\$0	\$218.900	\$0	\$0	\$218.900
SALUD TOTAL	1	\$218.900	\$0	0	\$0	0	\$0	\$218.900	0	\$0	\$0	\$218.900	\$0	0	\$0	\$0	\$218.900	\$0	\$0	\$218.900
EPS-S COOSALUD	2	\$437.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$437.800	0	\$0	\$0	\$437.800	\$0	0	\$0	\$0	\$437.800	\$0	\$0	\$437.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	4	\$487.600	0	\$0	\$0	\$487.600	0	\$0	\$487.600	0	\$0	\$0	\$487.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	4	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	\$875.600
PENSIONES	3	\$1.120.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$487.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.484.000



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



INFORME DE EJECUCION N° 01
17 de abril del 2026

No. Informe:	01
No. Contrato	204-26
Fecha de Suscripción:	05 de marzo del 2026
Objeto Contractual:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA
Contratante:	Municipio de Cimitarra NIT. 890.208.363-2
Oficina Gestora:	Secretaría de salud
Contratista:	TRANSCIMITARRA S.A.S NIT. 901.558.587-5
Representante Legal:	HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ C.C 1.027.660.779

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

Contrato No. 204 del 2026

Fecha de Suscripción	05 de marzo del 2026
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA
Contratante	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2
Contratista	TRANSCIMITARRA S.A.S NIT. 901.558.587-5
Representante Legal	HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ C.C 1.027.660.779
Supervisor	SONIA BAUTISTA QUIROGA SECRETARIA DE SALUD
Oficina Gestora	Secretaria de salud.
Valor del Contrato inicial	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000)
No. CDP y Fecha	26000250 del 03 de febrero del 2026
No. RP y Fecha	26000662 del 06 de marzo del 2026
Plazo inicial	Tres meses
Fecha de Inicio	06 de marzo del 2026
Fecha de Terminación	05 de junio del 2026
Periodo Cotización	Marzo
Estampilla	2502600256388 del 16 de abril del 2026

calle 6 #6-

320 849 223

transcimitarra@gmail.com



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se hace un detallado del servicio de transporte realizado en el periodo que comprende del 06 de marzo y 05 de abril del 2026

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y atendiendo la necesidad debidamente reportada en la tabla correspondiente, se deja constancia de la prestación efectiva del servicio de transporte mediante camioneta 4x4 para la Secretaría de Salud, el cual fue requerido para garantizar el adecuado desplazamiento del personal y/o la ejecución de las actividades institucionales en zonas de difícil acceso. Dicho servicio se prestó de conformidad con las condiciones técnicas y operativas establecidas, asegurando oportunidad, continuidad y eficiencia, en concordancia con los fines misionales de la entidad y las necesidades previamente identificadas.

NOMBRE DEL EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA	Cuenta de cod_eve
ACCIDENTE OFIDICO	2
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	5
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	1
CHAGAS	1
DENGUE	8
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	2
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	1
HEPATITIS A	1
IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL	1
INTOXICACIONES	1
LEISHMANIASIS CUTANEA	5
LEPTOSPIROSIS	1
MALARIA	3
SIFILIS CONGENITA	1
SIFILIS GESTACIONAL	2
TUBERCULOSIS	2
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	6
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	3
Total general	66

ZONA DE RESIDENCIA	TOTAL
URBANA	44
RURAL	22



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



RUTAS REALIZADAS DESDE CIMITARRA

CALLE 44 8 11 LAS FERIAS
VEREDA LA BODEGA
VEREDA EL TROPEZON
VEREDA LA INDIA
VEREDA EL DANUBIO
VEREDA COAPLATA
CALLE 5A 7 22
VEREDA EL DANUBIO
PUERTO ARAUJO
CALLE 49 # 32-44 BUENOS AIRES APTO 3
BOCA DEL VALIENTE FINCA LA PRADERA
VEREDA CHOTARALES CASA 5
VEREDA GUAYABITO
VEREDA LA AMARILLA
ASUAVIZ MZ 11 LOTE 14
VEREDA EL CANIME FINCA VILLA GABRIELA
CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO PUERTO
VEREDA LAS PIEDRAS
VEREDA LA INDIA
VEREDA EL PARAISO
VEREDA LA AMARILLA
VEREDA SAN LORENZO
VEREDA RIO BLANCO
VEREDA EL DANUBIO
VEREDA PALMAS DE GUAYABITO
VEREDA EL CANIME
VEREDA SANTA ROSA
VEREDA SAN FERNANDO
VEREDA SAN LORENZO
LA BODEGA
VEREDA EL CANIME



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



Evidencia fotográfica:





RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



Continuación registro fotográfico



🏠 calle 6 #6-15
☎ 320 849 2233
✉ transcimitarra@gmail.com



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



Continuación registro fotográfico



🏠 calle 6 #6-15
☎ 320 849 2233
✉ transcimitarra@gmail.com



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



3. COMUNICACION A LA ENTIDAD CONTRATANTE

En cumplimiento a las obligaciones de ley del suscrito contratista manifiesto que:

- Acepté el seguimiento y control de la entidad, por lo cual durante el período de cobro acaté las solicitudes del supervisor en lo que concierne a las funciones derivadas del contrato o las relacionadas con su naturaleza; asumiendo una actitud de disposición y resolución de las dudas e inquietudes de la entidad.
- Cumplí a cabalidad con las obligaciones contraídas, por lo cual solicito un desembolso por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000)**, como obligación contractual de la entidad estatal contratante.
- Cumplí las especificaciones técnicas establecidas dentro del alcance contractual.

4. SEGURIDAD SOCIAL

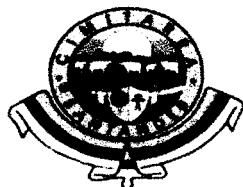
No. De Planilla:	Fecha de Pago	Valor Pagado
36851113		
SALUD (SALUD TOTAL)	26/03/2026	\$ 218.900 ✓
SALUD (NUEVA E.P.S. S.A. MOV)	26/03/2026	\$218.900 ✓
SALUD (COOSALUD)	26/03/2026	\$437.800 ✓
PENSION (PROTECCION)	26/03/2026	\$280.200 ✓
PENSION (PORVENIR)	26/03/2026	\$560.400 ✓
PENSION (COLPENSIONES)	26/03/2026	\$280.200 ✓

5. BALANCE GENERAL

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
	Valor del Contrato	\$43.200.000 ✓
Primer Desembolso del 06 de marzo a 05 de abril del 2026 (A PAGAR).		\$14.400.000 ✓
	Saldo por ejecutar	\$28.800.000 ✓
	Sumas Iguales	\$43.200.000 ✓

Helen Marcela Galeano J.
TRANSCIMITARRA S.A.S
HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ
C.C 1.027.660.779

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA SANTANDER



APROBACIÓN DE POLIZA DE CUMPLIENTO N° B-100075928 DEL CONTRATO N° 197 DE 2026

Fecha de Aprobación de la Póliza:	06 DE MARZO 2026
N° Proceso:	204 DEL 05 DEMARZO DE 2026
Contratista:	TRANSCIMITARRA SAS Nit 901.558.587-5 R/L MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ CC 1.099.553.367 Tel. 3208492233 CALLE No. 22-60 Correo electrónico: transcimitarra@gmail.com
Valor del contrato :	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE <i>Valor \$</i>
Plazo Inicial	TRES (03) MESES <i>v</i>
Objeto:	" PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA."
N° Póliza y fecha de expedición:	POLIZA N° 013001060039 DEL 05 DE MARZO DE 2026 <i>✓</i> POLIZA N° 4468619 DEL 05 DE MARZO DE 2026 <i>✓</i>
Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT N° 890.903.407-9 <i>✓</i>

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Basico Responsabilidad Civil	\$ 4.320.000,00 <i>✓</i>	5/03/2026 <i>✓</i>	5/06/2026 <i>✓</i>
Cumplimiento del contrato	\$ 4.320.000,00 <i>✓</i>	5/03/2026 <i>✓</i>	5/06/2029 <i>✓</i>
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 2.160.000,00 <i>✓</i>	5/03/2026 <i>✓</i>	5/06/2029 <i>✓</i>
Calidad del servicio	\$ 4.320.000,00 <i>✓</i>	5/03/2026 <i>✓</i>	5/06/2029 <i>✓</i>
Valor asegurado	\$ 15.120.000,00 <i>✓</i>		

OBSERVACIONES: Se verifico Poliza N° N° 013001060039 y POLIZA N° 4468619 expedida el 05 de marzo del 2026 en cumplimiento del contrato 204 de 2026 *✓*

NATALIA MARTINEZ ROPERO

Natalia Martinez R.
Secretaria de Salud



Número Póliza: 013001060039

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, TRANSCIMITARRA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social TRANSCIMITARRA SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9015585875
Dirección AC 34 # 62 - 84 LOCAL 256	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social TRANSCIMITARRA SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9015585875
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14226048	Operación POLIZA NUEVA	Oficina y ciudad expedición 2630 - BUCARAMANGA	Fecha expedición 2026-03-05	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314226048	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad BOGOTA D.C.	Departamento BOGOTA D.C.	Descripción sector SECTOR ESTATAL
Actividad ALCALDIAS	Código actividad 4	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$4.320.000,00	Valor movimiento \$4.320.000	Índice variable 0%	Prima \$37.815	Valor IVA \$7.185	Valor total a pagar \$45.000
--	-----------------------------------	---------------------------------	-----------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$4.320.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
--	--	--



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$37.815	Valor IVA \$7.185	Total a pagar \$45.000
Valor asegurado \$4.320.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$4.320.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 05-MAR-2026	Vigencia movimiento hasta 05-JUN-2026	Número de días 92	Vigencia póliza desde 05-MAR-2026	Vigencia póliza hasta 05-JUN-2026
---	---	-----------------------------	---	---

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2630	Usuario CUM002
--------------------	------------------------	------------------------	--------------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social EDWIN YOAN BUENO ROA	Código 34107	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría NATURAL	% participación 100%	Prima 37.815
---	------------------------	--	-----------------------------	--------------------------------	------------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
----------------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA DO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004468619. NO. DE CONTRATO 204-2026.
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350.181.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES REFERENTE AL CONTRATO NRO. 204-2026. CUYO OBJETO ES 'PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA.'
 VALOR DEL CONTRATO:\$43.200.000

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsables de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



DEFINICIONES: SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

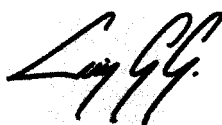
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO en la póliza 013001060039 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: TRANSCIMITARRA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es terceros afectados y su documento 14226048 expedida el día 05 de Marzo de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$37.815
Impuestos	\$7.185

Total: \$45.000

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 5 días del mes de Marzo de 2026.



Firma Autorizada



Número Póliza: 4468619

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, TRANSCIMITARRA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social TRANSCIMITARRA SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9015585875
Dirección AC 34 # 62 - 84 LOCAL 256	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social TRANSCIMITARRA SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9015585875	Dirección AC 34 # 62 - 84 LOCAL 256	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono
--	--------------------------------------	---	---	------------------------------	----------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE CIMITARRA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902083632
--	--------------------------------------	---

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17196427	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2630	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2026-03-05
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217196427	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	05-MAR-2026	05-OCT-2026	\$4.320.000,00	\$7.598
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-MAR-2026	05-DIC-2026	\$4.320.000,00	\$9.764
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05-MAR-2026	05-JUN-2029	\$2.160.000,00	\$21.091



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$38.453	Valor IVA \$7.306	Total a pagar \$45.759	Valor asegurado \$10.800.000,00	Total valor asegurado \$10.800.000,00
--	-----------------------------	----------------------------------	---	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

05-MAR-2026

Vigencia movimiento desde

05-JUN-2029

Vigencia movimiento hasta

1188

Número de días

05-MAR-2026

Vigencia póliza desde

05-JUN-2029

Vigencia póliza hasta

Ramo
012Producto
NDXOficina
2630Usuario
CUM002**INTERMEDIARIO**

EDWIN YOAN BUENO ROA

Nombres y apellidos o razón social

34107

Código

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Compañía

NATURAL

Categoría

100%

% participación

38.453

Prima

COASEGUROTipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES REFERENTE AL CONTRATO NRO. 204-2026, CUYO OBJETO ES 'PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA.'

VALOR DEL CONTRATO: \$43.200.000

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA ÚNICA) en la póliza 4468619 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: TRANSCIMITARRA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE CIMITARRA y su documento 17196427 expedida el día 05 de Marzo de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$38.453
Impuestos	\$7.306

Total: \$45.759

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 5 días del mes de Marzo de 2026.



Firma Autorizada

**ACTA DE ACLARACION AL CONTRATO No. 204 de 2026**

Contratante:	MUNICIPIO DE CIMITARRA
Nit:	890.208.363 – 2
Contratista:	TRANSCIMITARRA SAS
Nit:	901.558.587-5
Representante Legal	HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ
Cedula	1.027.660.779
Dirección:	transcimitarra@gmail.com
Teléfono:	3208492233
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETADOBLE TRACCIÓN (4X4), CONCONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA YRURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA."
PLAZO	TRES (03) MESES.
Valor:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (43.200.000,00)

Entre los suscritos a saber: **SONIA JULIETH BAUTISTA QUIROGA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.005.363.946 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en calidad de Secretaria de Salud de Municipal, delegado para contratar mediante decreto 01 del 02 de enero de 2024 que para los efectos del presente acuerdo se denominará **EL MUNICIPIO**, ente territorial de naturaleza municipal, identificado con Nit. 890.208.363 – 2, y por la otra **HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.027.660.779 en calidad de representante legal de **TRANSCIMITARRA S.A.S**, identificado con NIT. 901.558.587-5, hemos convenido suscribir el presente, OTRO SI ACLARATORIO al contrato N° 204-2026, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que por error involuntario de transcripción el contrato fue numerado como 197-2026 en el encabezado de la aprobación de póliza de cumplimiento, cuando en realidad corresponde al número 204-2026, lo cual no se ajusta a la realidad administrativa y temporal del acto. **2.)** Que el error advertido corresponde a un error meramente formal de digitación y transcripción, sin que ello implique modificación alguna en el contenido, alcance, objeto o sentido material del Contrato No. 204-2026. Además se realiza la aclaración del valor del contrato, al cual le falto el valor en números del mismo, quedando **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE**, cuando corresponde a **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (43.200.000,00)** en los términos aquí expuestos. **3.)** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." **4.)** Que, en virtud de



ACTA DE ACLARACION AL CONTRATO No. 204 de 2026




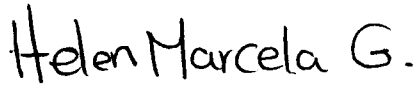
lo anterior, se hace necesario aclarar y corregir la numeración del contrato No. 204-2026, dejando constancia expresa del numero correcto, sin que ello afecte la validez ni los efectos jurídicos del mismo.

En relación a lo anterior se determina:

PRIMERA: ACLÁRESE que el **Contrato No. 204-2026** fue erróneamente numerador como **197-2026** en el encabezado del acta de aprobación de póliza, cuando el número del contrato corresponde al **204-2026**, además se realiza la aclaración del valor del contrato, al cual le faltó el valor en números del mismo, quedando **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, cuando corresponde a CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (43.200.000,00)** en los términos aquí expuestos.

En consecuencia, en adelante, para todos los efectos legales y administrativos, deberá entenderse que el número de contrato corresponde al **204-2026** y el valor del contrato a **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (43.200.000,00)**

En constancia de todo lo anterior, se firma a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
 SONIA JULIETH BAUTISTA QUIROGA Secretaria de Salud	 TRANSCIMITARRA S.A.S. NIT. 901.558.587-5 R/L HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ C.C. 1.027.660.779



ACTA DE INICIO



Página 1 de 2

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CIMITARRA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 204-2026 (05 de marzo de 2026)

ACTA No. 01

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA."

CONTRATISTA: TRANSCIMITARRA SAS
NIT 901.558.587-5
R/L MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ
CC 1.099.553.367

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTC (\$43.200.000)

SUPERVISOR: NATALIA MARTINEZ ROPERO
Secretaria de Salud.

DURACIÓN: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE JUNIO DE 2026

ACTA DE INICIO

En Cimitarra- Santander a los veinticinco (06) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud: **MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ, R/L DE TRANSCIMITARRA SAS** en calidad de Contratista, y **NATALIA MARTINEZ ROPERO**, secretaria de salud, en calidad de Supervisora, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

1. Que una vez cumplido todos los tramites precontractuales, legales y contractuales se hace necesario celebrar la presente Acta de Inicio, a los cuales se anexan los siguientes documentos:

a- Contrato de prestación de servicios No. 204 de 2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra y **MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ, R/L DE TRANSCIMITARRA SAS**, el día seis (06) de marzo de 2026.

b- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000250, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, el tres (03) de febrero de 2026.

c- Registro Presupuestal, No. 26000662 expedido por la secretaria de Hacienda y del Tesoro, el seis (06) de marzo de 2026.

2. Que corresponde a **NATALIA MARTINEZ ROPERO**, secretaria de salud, la Supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 204 de 2026, en representación del Municipio de Cimitarra, de acuerdo a la dependencia que se encarga y la realización de las Actas diferentes a la presente, tales como Actas Parciales, Recibo Final, Terminación y Liquidación.



ACTA DE INICIO



Página 2 de 2

3. Que, en razón a los documentos aportados en el considerando anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de iniciación de las actividades del Contrato de prestación de servicios No. 20 de 2026, el día seis (06) de marzo de 2026.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen:

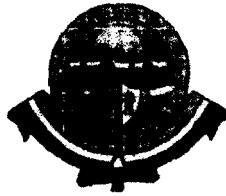
EL SUPERVISOR,


NATALIA MARTINEZ ROPERO
Secretaria de Salud

EL CONTRATISTA,


MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ
TRANSCIMITARRA SAS

Proyecto: Nayibehc - CPS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : 26000662
Expedido el : Marzo 06 de 2026

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una partida por valor de \$43,200,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

Cruce con CDP : CD : 26000250

Unidad Gestora : ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal : 2.1.2.02.02.006.02.02 Código Interno: 260301
Detalle del Rubro : Comunicaciones y transporte
Fuente de Financiación : DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Acto Administrativo :
Valor Rubro : \$ 43,200,000.00

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00901558587 - 5
Nombre Beneficiario : TRANSCIMITARRA SAS
Dirección Beneficiario : CALLE 6 22 60, AGUACHICA
Soporte Jurídico : CTR - 204-206

Concepto : CD 26000250, CONTRATO 204 -2026 - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES Y DENTRO DEL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RUEDA TOSCANO VIVIANA MARIA

Revisado por :


IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Municipio de Cimitarra - Santander
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 204-2026
MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-12-26



Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 1 de 5
----------	-------------	-----	---------------	------------	----------------

Cimitarra, 05 de marzo de 2026

Señores:

TRANSCIMITARRA SAS

NIT 901.558.587-5

R/L MERCY STEFANIA FERNANDEZ HERNANDEZ

CC 1.099.553.367

Tel. 3208492233

CALLE No. 22-60

Correo electrónico: transcimitarra@gmail.com

Ref: Carta de Comunicación de Aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía CIM-MC-12-26. **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA."

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Cimitarra, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 26 de febrero de 2026, para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Cimitarra (Santander), requiere contratar lo siguiente: " **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA.**"

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista se obliga para con el Municipio de Cimitarra a prestar los servicios establecidos cumpliendo las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CAMIONETA 4X4 (DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA HACER RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA) SEGÚN REQUERIMIENTO, MODALIDAD SERVICIO PÚBLICO ADSCRITO A EMPRESA CON OPERACIÓN NACIONAL, CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 PERSONAS EN CABINA, DOCUMENTOS DE OPERACIÓN CONFORME A REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (SOAT, TECNO MECÁNICA, RCC, RCE) CONDUCTOR IDÓNEO CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DEL VEHÍCULO ALQUILADO.	1	\$ 43.200.00,00



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Municipio de Cimitarra - Santander
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 204-2026
MÍNIMA CUANTÍA CIM-RC-12-26



Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 2 de 5
----------	-------------	-----	---------------	------------	----------------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cimitarra (Santander) como entidad estatal, aceptó la oferta de menor precio, ya que cumple con las condiciones establecidas en la invitación y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de prestación de servicios.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000,00)**, conforme a la propuesta allegada por el contratista, que se encuentra soportada en (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cimitarra (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con los cuales se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO	FECHA	VALOR	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
26000250	03/02/2026	\$48.306.000,00	2.1.2.02.02.006.02.02	Comunicaciones y transportes

5. FORMA DE PAGO.



El Municipio de Cimitarra determina como forma de pago de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la liquidación del contrato, según facturas presentadas por el contratista de conformidad con el precio ofertado, previa presentación de los informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, allegando los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contrato por medio de vínculo laboral y/o verificar y allegar los soportes del pago de seguridad social cuando el personal es contratado por otro tipo de contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Municipio de Cimitarra - Santander ACEPTACIÓN DE OFERTA No 204-2026 MÍNIMA CUANTÍA CIN-MC-12-26				
Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 3 de 5

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Cimitarra se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo total de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega de garantías.

7. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En la liquidación se acordarán los ajustes, reconocimientos a que haya lugar; y constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación el contratista deberá si es el caso realizar la extensión o ampliación de las garantías a que haya lugar

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, El MUNICIPIO, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A. y C.A. (Ley 1437 de 18 de enero de 2011).

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:



El lugar de ejecución del contrato es el casco Urbano del Municipio de Cimitarra.

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, según aplique
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de la invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

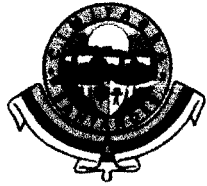
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Municipio de Cimitarra - Santander ACEPTACIÓN DE OFERTA No 204-2026 MÍNIMA CUANTÍA CIM-RC-12-26				
Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 4 de 5

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. La entidad adquiere el derecho de ejercer la supervisión del contrato vigilado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (Principio de no concurrencia), para lo cual designará a un funcionario de la Secretaría de salud o en su defecto el jefe de despacho de la oficina gestora, quien asumirá esta función.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

- a) Poner a disposición los vehículos requeridos, acorde con las condiciones técnicas exigidas.
- b) Reemplazar los vehículos asignados en un término no mayor a 48 horas contadas a partir del requerimiento del supervisor del contrato por un (unos) vehículo(s) de características iguales o superiores en caso de que este(os) no pueda(n) prestar el servicio por alguna razón.
- c) Los vehículos suministrados deben contar con los permisos y seguros de ley, así como las pólizas de todo riesgo y responsabilidad civil extracontractual, durante la vigencia del contrato.
- d) Asumir los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos puestos a disposición.
- e) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
- g) Colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que ella haga.
- h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, la invitación pública y la Oferta presentada.
- i) Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- j) Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- k) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- l) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- m) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la Entidad.
- n) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- o) Garantizar las normas de seguridad industrial y bioseguridad para la ejecución del contrato.
- p) Responder por la buena calidad del servicio.
- q) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Municipio de Cimitarra - Santander
ACEPTACIÓN DE OFERTA No 204-2026
MÍNIMA CUANTÍA CIM-MC-12-26



Formato:	No. Versión	1.0	Fecha Versión	05/01/2016	Página: 5 de 5
----------	-------------	-----	---------------	------------	----------------

- r) Los servicios deben ser de óptima calidad, el cual será verificado por parte del Supervisor.
- s) Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente con el desarrollo de las actividades del contrato.

Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la Invitación Pública y que no hayan sido incluidas en los numerales.

10. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	El valor de esta garantía debe ser del DIEZ por ciento (10%) del valor del convenio	Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad extracontractual civil	El valor de esta garantía será del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5 % del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (03) años mas

10.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA

El contratista entregará a La ENTIDAD, a más tardar dentro de los tres (03) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

11. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por la Secretaría de Salud o por el funcionario que este designe para el cumplimiento del mismo.

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes ha suscrito CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o a más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, para que reciban las instrucciones pertinentes.

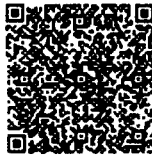
Natalia Martínez Roper
NATALIA MARTÍNEZ ROPERO
 Secretaria de Salud

Proyectó: Nayibe Hernandez – CPS 069-2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228889689



(415)7707212489984(8020) 0000141228889689

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 7 6 6 0 7 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha			84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 1 1 3		87. Extranjero privado	%
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 7 1 7 2 1 9			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 6 0 1 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228889639



(415)7707212489984(8020) 000014122888966 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 7 6 6 0 7 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

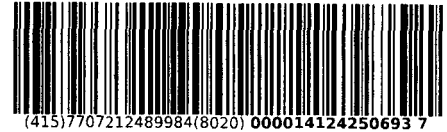
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4
162. Nombre del establecimiento AMORE FLORES & MAS	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CARRERA 21B # 115 - 116 CONJUNTO COMULTRASAN PROVENZA TORRE 7A APT 302	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 7 1 7 2 2 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 1 1 3
168. Teléfono 3 2 2 7 8 7 9 1 6 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141242506937



(415)7707212489984(8020) 0000141242506937

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 5 8 5 8 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSCIMITARRA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Aguachica

0 1 1

41. Dirección principal

CL 6 22 60 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico

transcimitarra@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 8 4 9 2 2 3 3

45. Teléfono 2

3 2 3 5 2 2 1 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 2 2 0 1 1 7

4 9 2 3

2 0 2 2 0 1 1 7

7 7 1 0

5 3 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-24 / 11:13:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO JIMENEZ HELEN MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242506937



(415)7707212489984(8020) 0000141242506937

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 5 8 5 8 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 1 7	2 0 2 3 0 6 0 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 2 1	2 0 2 3 0 6 0 8	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	6 0 9 4 5	6 0 9 4 5		
78. Departamento	2 0	2 0		
79. Ciudad/Municipio	5 3	5 3		
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 0 1 2 1			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		
2	8 1	2 0 2 3 0 6 2 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242506337



(415)7707212489984(8020) 000014124250693 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 5 8 5 8 7 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico 2 4
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 2 0 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 7 6 6 0 7 7 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALEANO	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre HELEN	107. Otros nombres MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242506937



(415)7707212489984(8020) 000014124250693 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 5 8 5 8 7

6. DV
5

12. Dirección seccional

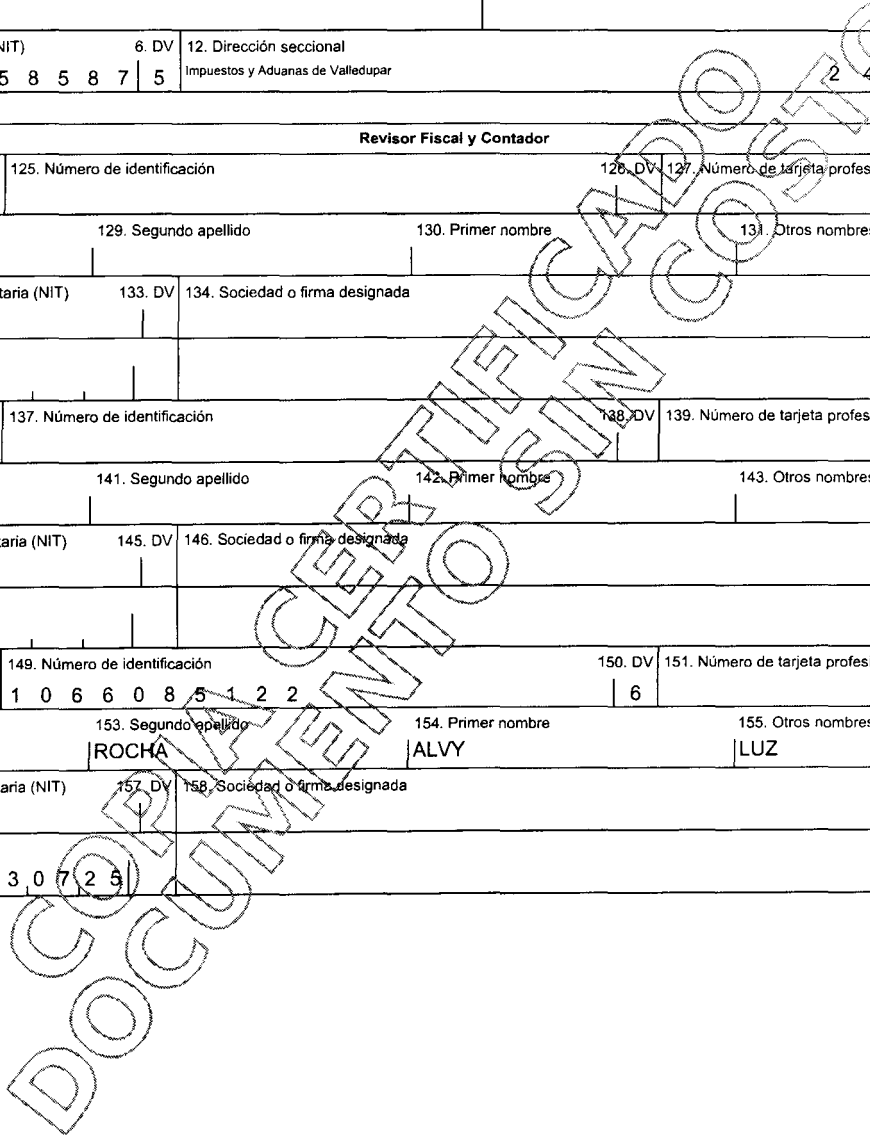
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 0 8 5 1 2 2	6	2 8 8 3 2 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ORTIZ	ROCHA	ALVY	LUZ
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 (2 5)		



CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:28:09
Recibo No. S000373725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hhtHsUrMuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSCIMITARRA SAS
Nit : 901558587-5
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 60945
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 22-60
Barrio : LAS AMERICAS
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : transcimitarra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224615181
Teléfono comercial 2 : 3187755981
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 6 15
Municipio : Cimitarra, Santander
Correo electrónico de notificación : transcimitarra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2022, con el No. 14691 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES MONTOYA & CRUZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023, con el No. 16208 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TRANSPORTES ESPECIALES MONTOYA & CRUZ S.A.S. A TRANSCIMITARRA S.A.S

Por Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No. 16779 del Libro IX, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:28:09
Recibo No. S000373725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hhtHsUrMuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TRANSCIMITARRA SAS CON SIGLA TRANSMONTOYA GOLDEN SAS A TRANSCIMITARRA SAS SIN SIGLA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objeto social la sociedad tendra como objeto principal sera la transporte automotor especial de carretera transporte terrestre automotor de turismo transporte terrestre automotor de estudiantes transporte automotor urbano transporte automotor de pasajeros por carretera transporte de tipo industrial; prestar el servicio de repuestos y partes de automotor y otros servicios generales como el mantenimiento de vehiculos automotor para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podra adquirir enajenar o grabar bienes muebles e inmuebles realizar creditos bancarios y con personas naturales y juridicas diferentes en estos cualquiera que fuera su denominacion tomar y dar bienes segun su naturaleza en mutuo comodato arrendamiento deposito prenda anticresis o hipoteca participar en procesos de contratacion estatal realizar toda clase de actos operaciones y contratos con personas privadas y publicas suscribir titulos valores realizar contratos bancarios formar parte de otras sociedades que guarden equivalencia o no con el objeto social de la empresa y en general celebrar todos los actos o contratos que coadyuve la realizacion del objeto social ademas la sociedad podra realizar la adquisicion enajenacion e inversion de toda clase de bienes muebles e inmuebles y toda suerte de valores inmobiliarios la enajenacion y adquisicion de toda clase de vehiculos automotores maquinaria industrial y la adquisicion y enajenacion de sus partes y repuesto en resumen la sociedad podra ejercer cualquier actividad comercial o civil licita. Transporte empresarial, transporte de mixto y carga por carretera, transporte especializado a nivel nacional para usuarios medicalizados y no medicalizados de sector salud y aseguradoras, transporte de medicamentos e insumos medicos actividades de atencion de la salud humana y servicios profesionales de asistencia. La sociedad podra contratar todo el personal requerido para la ejecucion de la actividad de transporte, incluido conductores. Operarios. Coordinadores. Transporte especializado en cualquier modalidad y para cualquier tipo de entidades, publicas y privadas de cualquier sector de la economia. Alquiler: Comodato y/o suministro de vehiculos propios o aliados, habilitados para el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades y para cualquier entidad del sector publico o privado, de cualquier sector de la economia, en especial lo relacionado con la prestacion de servicios de salud. Suministro de personal para desempeñarse como conductores de vehiculos propios o aliados, habilitados para el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades y para cualquier entidad del sector publico o privado, de cualquier sector de la economia, en especial lo relacionado con la prestacion de servicios de salud. La sociedad podra recoger y entregar paquetes y encomiendas aerea o terrestre. Venta de tiquetes aereos y terrestres realizar pactos comerciales con empresas de transporte especial y de terceros con el fin de alistar vehiculos de transporte nacional. Podra ser operador turistico con registro nacional de turismo como empresa de transporte especial. Podra realizar pactos comerciales con empresas de turismo internacional e internacional tales como agencias de viajes y transporte turistico especlalizado

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:28:09
Recibo No. S000373725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hhtHsUrMuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podra exportar e importar servicios y modelos de turismo. Podra ser empresa de transporte mixto y de carga. La organizacion de eventos y congresos con logistica de transporte. La venta y compra de seguros para el transporte en general. La sociedad podra desarrollar e implementar software como herramienta para el servicio de transporte en todas las modalidades. La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita tanto en colombia como el extranjero. Prestacion de toda clase de servicios de asesorias, servicios profesionales tecnicos y asistenciales a personas y empresas publicas o privadas nacionales o extranjeras directamente o indirecta relacionado con la administracion, gestion o explotacion de empresas formacion y creacion de callcenter inbound, autobound para atencion de ventas, siniestros, servicio al cliente, administracion de redes y prestacion de servicios de asistencia nacional e internacional ,desarrollo de redes de ventas y servicios ventas operadores de asistencias. Y en general todos aquellos servicios de bienes e inmuebles oe cualquier locacion privada o natural a traves de bienes propios o terceros tales como la comercializacion y prestacion de servicios de asistencias nacionales e internacionales anexas y conexas las cuales podran se enunciativas pero no limitativamente los siguientes: Asistencia al hogar, a vehiculos, a las personas en viajes nacionales e internacionales, servicios de transporte terrestre, asistencia medica: Nacional e internacional, asistencia turistica nacional e internacional formacidn y creacion de callcenter inbound, autobound para atencion de ventas, siniestros, servicio al cliente, administracion de redes y prestacidn de servicios de asistencia nacional e internacional desarrollo de redes de ventas y servicios ventas operadores de asistencias. Paragrafo: La empresa ejercera su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 380.000.000,00
No. Acciones	38.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 380.000.000,00
No. Acciones	38.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 380.000.000,00
No. Acciones	38.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente y dos suplentes quienes tendrán sus mismas facultades y lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:28:09
Recibo No. S000373725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hhtHsUrMuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 19296 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ	C.C. No. 1.027.660.779

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 06 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	16208 del 08 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	16779 del 20 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7710 H5320

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 09:28:09
Recibo No. S000373725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hhtHsUrMuy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$357.867.975,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario

JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:09 AM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1027660779**

Apellidos y Nombres: **GALEANO JIMENEZ HELEN MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25 barrio
Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000
910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 10:13:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015585875
Código de Verificación	9015585875260417101340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 08:39:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027660779
Código de Verificación	1027660779260417083933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR



Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSCIMITARRA SAS identificado(a) con NIT número 9015585875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELEN MARCELA GALEANO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027660779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



**ANEXO 5.
PROPUESTA ECONOMICA**

Aguachica, Cesar, 26 de febrero del 2026

Señores
Municipio de Cimitarra
Edificio Alcaldía Municipal

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO CIM-MC-12-26

OBJETO - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y en la Invitación Pública, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir con lo siguiente

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR CAMIONETA 4X4 (DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA HACER RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA) SEGÚN REQUERIMIENTO, MODALIDAD SERVICIO PÚBLICO ADSCRITO A EMPRESA CON OPERACIÓN NACIONAL, CAPACIDAD MINIMA DE 5 PERSONAS EN CABINA, DOCUMENTOS DE OPERACIÓN CONFORME A REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (SOAT, TECNO MECÁNICA, RCC, RCE), CONDUCTOR IDÓNEO CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DEL VEHICULO ALQUILADO.	1	\$43.200.000

NOTA 1. Los bienes y servicios deberán ser entregados en el lugar donde los requiera el supervisor y de manera específica donde se desarrollarán los procesos requeridos..

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de CIMITARRA (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de CIMITARRA, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones

en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones

que tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste

de Impuestos, sin responsabilidad del Municipio.

📍 calle 6 #6-15

☎ 320 849 2233

✉ transcimitarra@gmail.com



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN

20222200056495

NIT.: 901558587-5



NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.

NOTA 7. El valor consignado en el formato de propuesta económica suministrado por la entidad, no podrá ser modificados por los proponentes.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar. TEXTO INFORMATIVO.

Manifestó (amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifestó (amos) que los servicios a prestar son de primera calidad y que cuento(contamos) con personal técnico especializado en el área a contratar.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **MERCY ESTEFANÍA FERNANDEZ HERNANDEZ**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRANSCIMITARRA S.A.S

NIT O CC.: 901.558.587-5

Dirección: CALLE 6 22-60 - Las Americas

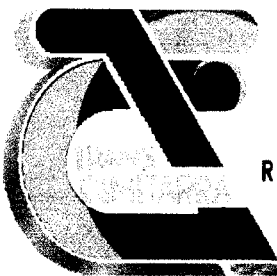
Ciudad: Aguachica, Cesar

Teléfono: 3208492233

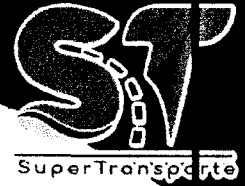
Celular: 3235221262

Telefax: 0000000

e-mail: transcimitarra@gmail.com



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
20222200056495
NIT.: 901558587-5



ANEXO 5.
PROPUESTA ECONOMICA

Aguachica, Cesar, 26 de febrero del 2026

Señores
Municipio de Cimitarra
Edificio Alcaldía Municipal

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO CIM-MC-12-26

OBJETO - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISION, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE DICHA DEPENDENCIA

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y en la Invitación Pública, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir con lo siguiente

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR
1	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR CAMIONETA 4X4 (DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA HACER RECORRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA) SEGÚN REQUERIMIENTO, MODALIDAD SERVICIO PÚBLICO ADSCRITO A EMPRESA CON OPERACIÓN NACIONAL, CAPACIDAD MINIMA DE 5 PERSONAS EN CABINA, DOCUMENTOS DE OPERACIÓN CONFORME A REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE (SOAT, TECNO MECÁNICA, RCC, RCE), CONDUCTOR IDÓNEO CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DEL VEHICULO ALQUILADO.	1	\$43.200.000

NOTA 1. Los bienes y servicios deberán ser entregados en el lugar donde los requiera el supervisor y de manera específica donde se desarrollarán los procesos requeridos..

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de CIMITARRA (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de CIMITARRA, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones

que no tengan derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste, en el Departamento de Impuestos, sin responsabilidad del Municipio.



RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN

20222200056495

NIT.: 901558587-5



NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar.

NOTA 7. El valor consignado en el formato de propuesta económica suministrado por la entidad, no podrá ser modificados por los proponentes.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar. TEXTO INFORMATIVO.

Manifestó (amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifestó (amos) que los servicios a prestar son de primera calidad y que cuento(contamos) con personal técnico especializado en el área a contratar.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **MERCY ESTEFANÍA FERNANDEZ HERNANDEZ**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRANSCIMITARRA S.A.S

NIT O CC.: 901.558.587-5

Dirección: CALLE 6 22-60 - Las americas

Ciudad: Aguachica, Cesar

Teléfono: 3208492233

Celular: 3235221262

Telefax: 0000000

e-mail: transcimitarra@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CIMITARRA
NIT: 890.208.363-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro : 26000250
Expedido El : Febrero 03 de 2026

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una partida por valor de \$48,306,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : ADMINISTRACION CENTRAL
Rubro Presupuestal : 2.1.2.02.02.006.02.02 Código Interno: 260301
Detalle del Rubro : Comunicaciones y transporte
Fuente de Financiación : DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
Acto Administrativo :
Valor Rubro : \$ 48,306,000.00

Cód. Proyecto Inversión : FN

PDI :

Vigencia del Cdp : 60 días

Concepto del Cdp : PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN (4X4), CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CIMITARRA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES Y DENTRO DEL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD. /* FIN */

Elaboró: VIVIANA


IVON NATALIA ARIZA CASTRO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro